Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G. N° 80

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº: 05/2021 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS. SEGUNDO LLAMADO" PLURIANUAL – I.D. N° 402.199

Asunción, 23 de noviembre del 2021.

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 05/2021 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS. SEGUNDO LLAMADO" PLURIANUAL – I.D. N° 402.199,** donde consta el Informe de Comité de Evaluación conformado para la presente Contratación Directa, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a través de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 05, Hospital de Trauma "Manuel Giagni", ha convocado la Licitación conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.-

Que, en el Acta de Apertura de Ofertas, realizada en fecha 04 de noviembre del 2021, consta la participación de los oferentes: ***CASA MÓDIGA S.A., VILLA MADRID S.A., SAMAL S.R.L., TAPE PYTA S.A., D & M REPRESENTACIONES, DE DIEGO RAMOS GONZÁLEZ y SOME S.A.C.I.A.-***

Que, el Comité de Evaluación conformado por el **Dr. Luis Fleitas,** Representante de la Dirección Administrativa del Hospital de Trauma; el **Abg. César Bordón**, Representante de la Dirección General del Hospital de Trauma; el **Sr. Luis Sciacca**, Representante del Departamento Requirente, Dpto. De Suministros del Hospital de Trauma; la Sra. **Maria Elena Rojas**, Representante del Departamento Requirente, Servicio de Cocina del Hospital de Trauma, han elevado su Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, de fecha 20 de noviembre del 2021, de conformidad con la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

Que, atento al Informe de Evaluación emitido por el Comité de Evaluación, de fecha 20 de noviembre del 2021, establece en su Punto 12. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA: *"En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se presenta este informe, con la sugerencia de adjudicar a las siguientes firmas:* ***CASA MÓDIGA S.A., VILLA MADRID S.A., SAMAL S.R.L., TAPE PYTA S.A., D & M REPRESENTACIONES, DE DIEGO RAMOS GONZÁLEZ y SOME S.A.C.I.A.****, por cumplir con los requisitos técnicos y legales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, y DECLARAR DESIERTO los ÍTEMS 6, 9, 10, 13, 14, 15, 18, 19, 23, 24, 25, 26, 27, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 44, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 67, 68, 69, 71, 72, 74 y 75, conforme al Art 30, inciso b) de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas", que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación, o se apartara sustancialmente de ella.-*

Que, el presente llamado cuenta con PAC Institucional N° 402.199, y con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, emitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, individualizado con el N° 5121/2021, emitido por la Dirección de Presupuesto, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, por un importe total de Gs. 20.000.000 (Guaranies, Veinte Millones) para el Presente Ejercicio Fiscal 2021, Objeto del Gasto 311. Cabe destacar que el proceso es PLURIANUAL, por lo que el saldo queda subordinado al presupuesto de Gasto de la Nación asignado al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, para el Ejercicio Fiscal 2022.-

Que, la presente Resolución se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

...///

Dr. LUIS A. FLEITAS B.
Director Administrativo
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Dr. AGUSTÍN SALDÍVAR ORREGO
DIRECTOR GENERAL
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G. N° 50

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N°: 05/2021 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS. SEGUNDO LLAMADO" PLURIANUAL – I.D. N° 402.199

Asunción, 23 de noviembre del 2021.

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica del Hospital de Trauma, ha emitido su parecer a través del Dictamen A.J H.T N° 394/2021 de fecha 23 de Noviembre del 2021, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.-

Que, por Resolución S.G. N° 090 de fecha 18 de febrero de 2021. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES", en su Artículo 8° dispone: *"Autorizar a los Titulares de las UOCS y Sub UOC's individualizadas en el Artículo 2° y 3°, a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, contratos y las modificaciones contractuales correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas y Licitaciones Públicas Nacional, establecidas en la ley N° 2051/03, hasta las cuantías establecidas en el Art. 40 de la presente Resolución. La designación de los Miembros del Comité de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y Carta Invitación. Los firmantes de los contratos y los convenios modificatorios serán establecidos en cada resolución de adjudicación y modificación de contratos respectivamente." Los procesos de contratación que superen los límites máximos establecidos en la presente resolución y las excepciones establecidas en el Artículo 33 de la Ley 2051/03, deberán ser aprobados por la Máxima Autoridad Institucional* - (Sic.).-

Que, conforme a lo dispuesto en la Resolución S.G. N° 090 de fecha 18 de febrero de 2021, corresponde al Director General del Hospital de Trauma Manuel Giagni la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.

Que, por Resolución D.G.RR.HH. N° 23, de fecha 21 de agosto de 2018, se designa al Dr. Agustín Saldívar Orrego, como Director General del Hospital de Trauma "Manuel Giagni".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales y administrativas;
EL DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI"
R E S U E L V E:

Artículo 1°. Adjudicar la Contratación por Licitación Pública Nacional N° 05/2021 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS. SEGUNDO LLAMADO" PLURIANUAL, conforme al siguiente detalle:

OFERENTE	ÍTEMS	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
CASA MÓDIGA S.A.	1, 3, 4, 5, 28, 29 y 30.	Gs. 28.311.700.-
VILLA MADRID S.A:	12, 47, 48 y 49.	Gs. 35.510.000.-
SAMAL S.R.L.	1, 2, 3, 7, 8, 11, 16, 17, 20, 21, 22, 39, 41, 42, 43, 45, 46, 50, 51, 52, 53, 54 y 56.	Gs. 443.803.300.-
TAPE PYTA S.A.	50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57 y 58.	Gs. 640.599.300.-
D&M REPRESENTACIONES, DE DIEGO RAMOS	2, 57, 58, 59, 66, 70 y 73.	Gs. 177.812.000.-
SOME S.A.C.I.A.	40.	Gs. 22.482.500.-
MONTO TOTAL A ADJUDICAR		**1.348.518.800.-**

...///

Dr. LUIS A. FLEITAS B.
Director Administrativo
Hospital de Trauma "Manuel Giagni

Dr. AGUSTÍN SALDÍVAR ORREGO
DIRECTOR GENERAL
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G. N° 50

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N°: 05/2021 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS. SEGUNDO LLAMADO" PLURIANUAL – I.D. N° 402.199

Hoja 3 de 3.

Asunción, 23 de noviembre del 2021.

MONTO TOTAL A ADJUDICAR: **Guaraníes Un Mil Trescientos Cuarenta y Ocho Millones Quinientos Diez y Ocho Mil Ochocientos .----------**

Artículo 2°. DECLARAR DESIERTO, los ÍTEMS *6, 9, 10, 13, 14, 15, 18, 19, 23, 24, 25, 26, 27, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 44, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 67, 68, 69, 71, 72, 74 y 75,* conforme al Art 30, inciso b) de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas", que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación, o se apartara sustancialmente de ella.-

Artículo 3°. Anexar, a la presente Resolución el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación.

Artículo 4°. Disponer que el Hospital de Trauma Manuel Giagni, sea la encargada de la administración del Contrato suscripto con la firma Adjudicada, así mismo, deberá velar por la vigencia del mismo y de la vigencia de la póliza de caución respectiva.

Artículo 5°. Establecer que el Contrato se suscriba conforme lo dispuesto en el Artículo 8° de la Resolución S.G. N° 090/2021, por el Titular de la Dirección General del Hospital de Trauma "Manuel Giagni".

Artículo 6°. La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021 Objeto del Gasto 311. El saldo queda sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022.

Artículo 7°. Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.

Artículo 8°. La Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Dr. LUIS A. FLEITAS B.
Director Administrativo
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

DR. AGUSTIN SALDIVAR ORREGO
DIRECTOR GENERAL
HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI"